Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°059 -2017/DP-PAD

Lima, 04 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 0603-2017-DP/OGDH que adjunta los Memorandos N° 373-2017-DP/PAD y N° 0593-2017-DP/OGDH, y la carta s/n de fecha de recepción 16 de junio de 2017, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que formalice la renuncia de la señora Consuelo Angelina Hermoza Denegri al cargo de Jefa del Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 084-2003/DP se promovió, con efectividad al 01 de junio de 2003, a la señora Consuelo Angelina Hermoza Denegri en el entonces cargo Directivo de Jefa del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Defensoría del Pueblo, en el entonces Nivel y Categoría D5, en la entonces Plaza N° 199;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 036-2014/DP-SG se aprobó la rotación de la señora Consuelo Angelina Hermoza Denegri a la Oficina Defensorial de Lima, a partir del 30 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 098-2015/DP-SG, se dejó sin efecto la rotación por necesidad del servicio de la señora Consuelo Angelina Hermoza Denegri, disponiendo el retorno a su plaza de origen a partir del 04 de enero de 2016;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo a través del Memorando N° 0593-2017-DP/OGDH, remite a la Primera Adjuntía la carta de renuncia , recibida el 16 de junio de 2017, presentada por la señora Consuelo Angelina Hermoza Denegri;

Que, la Primera Adjuntía, mediante el Memorando N° 373-2017-DP/PAD ha aceptado la renuncia de la señora Consuelo Angelina Hermoza Denegri al cargo de Jefa del Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas con efectividad al 17 de junio de 2017;

Defensoría del Pueblo

Que, visto el Memorando Nº 0603-2017-DP/OGDH, y de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16º y por el artículo 18º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, resulta procedente formalizar la aceptación de la renuncia de la señora Consuelo Angelina Hermoza Denegri al cargo de Jefa del Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con nivel y categoría D5-B, correspondiente a la actual Plaza N° 117, con efectividad al 17 de junio de 2017;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y r) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR la aceptación de la renuncia de la señora Consuelo Angelina **HERMOZA DENEGRI**, al cargo de Jefa del Área de Archivo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-B, en la Plaza N° 117, con efectividad al 17 de junio de 2017.

Artículo Segundo.- AGRADECER a la señora Consuelo Angelina **HERMOZA DENEGRI** por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO